

**ASAMBLEA CORPORATIVA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO  
GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA**

**ACTA DE ASAMBLEA No. 15**

**(Asamblea extraordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2021)**

Barrancabermeja, a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho horas y treinta y seis minutos (08:36 am), previa convocatoria realizada por el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (en adelante "Cormagdalena" y/o la "Corporación"), el doctor Pedro Pablo Jurado Duran, mediante aviso publicado el día once (11) de noviembre de 2021 en el diario Vanguardia, se reunió de manera extraordinaria no presencial la Asamblea Corporativa de Cormagdalena, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el decreto 398 del 13 de marzo de 2020.

**1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA A CARGO DE LA  
VICEMINISTRA DE INFRAESTRUCTURA (DELEGADA DEL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA)**

Toma la palabra la doctora Olga Lucía Ramírez Duarte, Viceministra de Infraestructura, quien le extiende un saludo cordial a todos los asambleístas y de manera especial a la señora Ministra de Transporte, a quien le solicita que haga el honor de dar unas palabras previo a la instalación de la asamblea.

La doctora Ángela María Orozco, recibió con un cordial saludo a todos los presentes haciendo mención a cada uno de los participantes, y quien agradece por su trabajo, apoyo y compromiso, resaltando el resultado del proceso que se ha venido desarrollado para el fortalecimiento institucional de la entidad, como es el de trabajar y así sacar adelante los proyectos de regalías en cada uno de los municipios, así mismo, por el trabajo colaborativo realizado de la mano con la ANI, el instituto Humboldt y el Banco Interamericano de Desarrollo, para llevar a cabo el proceso de estructuración de la APP; que está próximo a publicarse.

De igual forma, agradece todas las críticas constructivas, en la medida que son necesarias para el mejoramiento de todos, y así seguir trabajando de manera activa, hasta la culminación del actual Gobierno, para la consecución de una mejor entidad y el poder estar más cerca de las expectativas de los ciudadanos.

Retoma la palabra la Dra. Olga Lucía Ramírez, recordando que este año 2021 siguió siendo un año lleno de resiliencia y fortaleza, lo que reconfirma que trabajando unidos y en colaboración, es posible alcanzar los objetivos, desde un enfoque de reactivación segura, en cada uno de los municipios ribereños. Manifiesta que, por este motivo desde Cormagdalena y desde el Gobierno Nacional, se continuará trabajando para garantizar la navegabilidad del río Magdalena, superando muchas de las tasas altas de sedimentación que se está viviendo a causa de la fuerte temporada de lluvias que se ha tenido al interior del país, logrando velar por la seguridad de los tripulantes y por mantener siempre la actividad portuaria de Barranquilla. Se hace mención a la APP, la cual está siendo mucho mejor estructurada y pensada bajo principios técnicos, jurídicos, financieros y ambientales, por lo que cumple con todos los criterios de sostenibilidad, y sujeto al fortalecimiento del transporte intermodal, buscando generar eficiencia, sostenibilidad de todo el movimiento de carga del país, siendo el río un eje de reactivación y de desarrollo de los municipios ribereños.

Por último, hace un llamado a seguir trabajando juntos por el Río Magdalena.

## 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificada la asistencia, se constató la presencia de los siguientes asambleístas:

ASAMBLEISTA	REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD	UNIDADES
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA	JHON JAIME ZAPATA OSPINA	71674601	Apoderado	1
GOBERNACIÓN DE ATLÁNTICO	ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA	32765311	Titular	1
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	Giovany Rafael Viasus Quintero	1002392929	Apoderado	1
GOBERNACIÓN DE CALDAS	Paula Andrea Toro Santana	24347878	Apoderado	1
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	NICOLÁS GARCÍA BUSTOS	81715290	Titular	1
GOBERNACIÓN DE HUILA	LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ	79407647	Titular	1
GOBERNACIÓN DE SANTANDER	LEILYN YAZMÍN GÓMEZ ORDÓÑEZ	37546286	Apoderado	1
GOBERNACIÓN DE TOLIMA	JUAN PABLO GARCÍA POVEDA	14395600	Apoderado	1
MINISTERIO DE TRANSPORTE	OLGA LUCÍA RAMÍREZ DUARTE	53166440	Titular	1
MINISTERIO DE TRANSPORTE	ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ	32691959	Titular	1
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FABIÁN CAICEDO	5471060	Apoderado	1
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				1
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	RICARDO GALINDO	79407566	Titular	1
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO	6776646	Titular	1
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	FELIPE LEÓN MONTEALEGRE	1026561965	Apoderado	1
ECOPETROL	JAVIER CONTRERAS	91298583	Apoderado	1
REPRESENTANTE DE LOS GREMIOS DE LA NAVEGACIÓN	PABLO GUTÍERREZ LONDOÑO	75090541	Titular	1
AGREMIACIONES SINDICALES DE BRACEROS Y ESTIBADORES	ALCIBIADES DE JESÚS LÓPEZ QUINTANA	73126039	Titular	1

PORTUARIOS DEL RÍO MAGDALENA				
PRESIDENTE AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	HÉCTOR FABIO CORDERO HOYOS	78717360	Apoderado	1
IDEAM	CLAUDIA YANETH CONTRERAS TRUJILLO	60306431	Apoderado	1
BELTRÁN-CUNDINAMARCA	DIONISIO GARCÍA CORTÉS	19398176	Apoderado	1
GIRARDOT-CUNDINAMARCA	JÓSE FRANCISCO LOZANO SIERRA	11313483	Titular	1
GUADUAS-CUNDINAMARCA	GERMÁN HERRERA GÓMEZ	10178626	Titular	1
GUATAQUÍ-CUNDINAMARCA	LUIS LEONARDO GONZÁLEZ LÓPEZ	11223213	Apoderado	1
NARIÑO-CUNDINAMARCA	GUSTAVO MARTÍNEZ RAMÍREZ	11318037	Titular	1
RICAURTE-CUNDINAMARCA	GLORIA RICARDO DONCEL	39562468	Titular	1
AIPE- HUILA	OCTAVIO CONDE LASSO	4884142	Titular	1
CAMPOALEGRE-HUILA	ELIZABETH MOTTA ÁLVAREZ	36345165	Titular	1
ELÍAS- HUILA	JUAN CARLOS LOSADA MENDIETA	83043511	Titular	1
GARZÓN- HUILA	LEONARDO VALENZUELA RAMÍREZ	12196747	Titular	1
GIGANTE- HUILA	CESAR GERMÁN ROA TRUJILLO	10544388	Titular	1
HOBO- HUILA	JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS	12325157	Titular	1
NEIVA- HUILA	GORKY MUÑOZ CALDERÓN	12134047	Titular	1
PAICOL- HUILA	JONH JAIRO PERDOMO GONZÁLEZ	4920148	Titular	1
PITAL- HUILA	HUGO FERNEY CASANOVA NIPI	83226047	Titular	1
PITALITO- HUILA	EDGAR MUÑOZ TORRES	7694412	Titular	1
RIVERA- HUILA	DEISSI JOHANNA RUEDA PADILLA	26552471	Apoderado	1
SALADOBLANCO- HUILA				1

SAN AGUSTÍN- HUILA	LUIS FERNANDO LLANOS PABÓN	79445503	Titular	1
TARQUI- HUILA	DENIS CAROLINA MÉNDEZ PARRA	26493541	Titular	1
TELLO- HUILA	JOSE MANUEL CÓRDOBA TRUJILLO	83243103	Titular	1
TESALIA- HUILA	CARLOS HUMBERTO PERDOMO ZÚÑIGA	4896260	Titular	1
VILLAVIEJA- HUILA	ÁLVARO ANDRÉS CHARRY PERDOMO	7718032	Titular	1
COELLO- TOLIMA	EVELIO CARO CANIZALES	93129767	Titular	1
GUAMO- TOLIMA	JUAN JAVIER ALMANZA OTAVO	93207569	Apoderado	
FLANDES- TOLIMA	YOVANNY HERRERA DÍAZ	11224042	Titular	1
HONDA- TOLIMA	RICHAR FABIÁN CARDENAS CONTRERAS	14327531	Titular	1
NATAGAIMA- TOLIMA	DAVID MAURICIO ANDRADE RAMÍREZ	93412311	Titular	1
PIEDRAS- TOLIMA	JULIO CESAR GONGORA SÁNCHEZ	79882952	Titular	1
PRADO- TOLIMA	LUIS ERNESTO CASTAÑEDA SÁNCHEZ	93481222	Titular	1
PURIFICACIÓN- TOLIMA	CRISTHIAN ANDRES BARRAGÁN CORRECHA	93134437	Titular	1
SUAREZ- TOLIMA	LUCELLY VILLALBA SUÁREZ	41695150	Titular	1
VENADILLO- TOLIMA	JORGE ARMANDO CABRERA GUTIÉRREZ	14139414	Titular	1
PUERTO BERRIO- ANTIOQUIA	GUSTAVO ERNESTO MEDINA ZAPATA	98635300	Titular	1
PUERTO NARE- ANTIOQUIA	JAMEL DE JESÚS MEJÍA VÁSQUEZ	98503272	Titular	1
SONSÓN- ANTIOQUIA	EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO	1047968477	Titular	1

YONDÓ-ANTIOQUIA	HEYER ANDRÉS GARCÍA CÓRDOBA	1017143269	Apoderado	1
ARENAL-BOLÍVAR	EUGENIO LOBO QUIÑONEZ	13715993	Titular	1
CANTAGALLO-BOLÍVAR	HENIO RICARDO SARMIENTO IGLESIAS	13749025	Titular	1
MORALES-BOLÍVAR	NEGUIB ANTONIO ESLAIT BARRIOS	72257105	Titular	1
RIO VIEJO-BOLÍVAR	MALFREN ALBERTO PADILLA SIERRA	13740706	Titular	1
SIMITÍ-BOLÍVAR	JUAN CARLOS PÉREZ OCHOA	1096210488	Apoderado	1
LA DORADA-CALDAS	CESAR ARTURO ALZATE MONTES	10283764	Titular	1
VICTORIA-CALDAS	ELKIN ECHEVERRY BUITRAGO	79455912	Titular	1
AGUACHICA-CESAR	AMIRA ELENA BALLESTEROS FONSECA	37335362	Apoderado	1
GAMARRA- CESAR	DIOMAR CLARO MÁRQUEZ	91271802	Titular	1
LA GLORIA- CESAR	JORGE ELIECER TORO RODRÍGUEZ	5047630	Titular	1
BARRANCABERMEJA- SANTANDER	ALFONSO ELJACH MANRIQUE	79780077	Titular	1
BOLÍVAR-SANTANDER	JORGE ALEXANDER HERNÁNDEZ LÓPEZ	5771911	Apoderado	1
CIMITARRA-SANTANDER	MIGUEL ÁNGEL SILVA RUBIO	1098685497	Titular	1
PUERTO WILCHES-SANTANDER	JAIRO DEMIS TOQUICA AGUILAR	91326125	Titular	1
CAMPO DE LA CRUZ-ATLÁNTICO	RICHARD JÓSE GÓMEZ MARTÍNEZ	8539135	Titular	1
MANATÍ- ATLÁNTICO	EVARISTO ENRIQUE OLIVERO SANJUANELO	8500624	Titular	1
PALMAR DE VARELA- ATLÁNTICO	HERBIN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	8497522	Apoderado	1
PONEDERA- ATLÁNTICO	DIANA CAROLINA MARTÍNEZ FORERO	22614255	Titular	1

SABANAGRANDE-ATLÁNTICO	GUSTAVO ADOLFO DE LA ROSA BERDEJO	72100032	Titular	1
SOLEDAD-ATLÁNTICO	LEONARDO RAFAEL PEREIRA GUERRERO	72007716	Apoderado	1
CALAMAR-BOLÍVAR	ALEJANDRO MARIO DE JESÚS ARRÁZOLA SAGBINI	1051356459	Titular	1
CICUCO-BOLÍVAR	JÓSE NICOLÁS RAMOS PASTRANA	13267567	Titular	1
EL GUAMO-BOLÍVAR	GUSTAVO ADOLFO GUZMÁN NARVÁEZ	73291123	Titular	1
MARIA LA BAJA-BOLÍVAR	RAQUEL VICTORIA SIERRA CASSIANI	45365874	Titular	1
SANTA CRUZ DE MOMPOX-BOLÍVAR	ENRIQUE VAN STRAHLLEN VALEST	9265554	Apoderado	1
REGIDOR-BOLÍVAR	HAROLD QUIÑONES SANTODOMINGO	9161821	Titular	1
SAN FERNANDO-BOLÍVAR	JORGE LUIS YEPES MORALES	85166900	Titular	1
TALAIGUA NUEVO-BOLÍVAR	ANGÉLICA LEONOR CARPIO QUINTANA	30825469	Titular	1
TAMALAMEQUE-CESAR	LUIS HERNANDO LASCARRO TAFUR	19710173	Titular	1
EL BANCO-MAGDALENA	ROY ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ	85438270	Titular	1
EL PIÑÓN-MAGDALENA	JHAIR ALBERTO CABALLERO VARELA	72276151	Titular	1
PEDRAZA-MAGDALENA	CESAR ENRIQUE RODRÍGUEZ OSPINO	1129569441	Titular	1
PLATO-MAGDALENA	JAIME ALONSO PEÑA PEÑARANDA	72219202	Titular	1
SALAMINA-MAGDALENA	LUIS RAMÓN OROZCO OROZCO	85478687	Titular	1
SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA-MAGDALENA	ALBENIS AREVALO MARTÍNEZ	9268099	Titular	1

SANTA BARBARA DE PINTO-MAGDALENA	LUIS ALBERTO RIVERA HERAZO	9021628	Titular	1
SITIO NUEVO-MAGDALENA	JÓSE ALCIDES MANGA MANGA	85081409	Titular	1
ZAPAYÁN-MAGDALENA	ROSIBEL DE JESÚS SALGADO ARROYO	32736878	Titular	1
CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	HUGO FERNANDO LONDONO ULLOA	19465430	Apoderado	1
CARDIQUE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	ANGELO BACCI HERNÁNDEZ	73242953	Titular	1
CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	JAVIER ROBERTO QUIROZ HERNÁNDEZ	91070548	Apoderado	1
CORANTIOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	GABRIEL JAIME AYORA HERNÁNDEZ	71555015	Apoderado	1
CORNARE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE	NESTOR DE JESÚS OROZCO SÁNCHEZ	70114673	Apoderado	1
CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	CARLOS FRANCISCO DIAZ-GRANADOS MARTÍNEZ	12552861	Titular	1
COPCALDAS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	JUAN DAVID ARANGO GARTNER	10285508	Titular	1
CRA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	JESÚS DE LA BUENA ESPERANZA LEÓN INSIGNARES	72286811	Titular	1
PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO	WILMAN ENRIQUE VARGAS ALTAHONA	3746359	Titular	1
<b>TOTAL</b>				106

También estuvieron presentes como invitados a la reunión, los siguientes colaboradores de Cormagdalena,

MIEMBRO	CARGO
PEDRO PABLO JURADO DURÁN	Director Ejecutivo y Secretario de la Junta Directiva
GERMÁN PUENTES AGUILAR	Jefe Oficina Asesora de Planeación
FREDY EDILBERTO MELO PARRA	Jefe Oficina de Gestión y Enlace
CLAUDIA PATRICIA MORALES	Subdirectora de Gestión Comercial
DEISY GALVIS QUINTERO	Jefe Oficina Asesora Jurídica
MARCELA GUEVARA OSPINA	Secretaria General

Para cumplir con la Verificación del Quorum toma la palabra al doctor Johan Manrique, delegado de la Superintendencia de Sociedades, el cual deja constancia que por parte de la Asamblea se tuvo acceso al software, que permite la determinación de asistencia virtual a la presente diligencia por parte de quienes son los corporados, que, al momento del inicio de la sesión se cuenta con la participación de 95 corporados, lo cual en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero de artículo 12 de la Ley 161 de 1994, acredita el cumplimiento del quórum referido, equivalente a la mayoría de integrantes de la Asamblea Corporativa de Cormagdalena, por cuanto se tiene y se cuenta con la mitad más uno de los corporados.

A continuación, Margarita María Lavado, Asesora de Comunicaciones de Cormagdalena, señaló que, en marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional, fue necesario realizar la presente Asamblea Corporativa de manera no presencial. A continuación, procedió a explicar brevemente cómo funciona la plataforma que permitiría la votación de las propuestas que se someterán a consideración de los Asambleístas.

Al respecto, mencionó que, para el desarrollo de la Asamblea se utiliza una plataforma que permite la debida interacción y votación de los Asambleístas, pero para esto, es necesario que los intervenientes cuenten con una adecuada conexión a internet.

Asimismo, recordó que, de conformidad con lo indicado en la convocatoria, para participar en la reunión y ejercer el derecho al voto, los asambleístas y/o sus apoderados debieron realizar el proceso de pre-registro.

En cuanto a las instrucciones, señaló que, para participar, en la pantalla de los dispositivos utilizados para ver la transmisión en vivo de la Asamblea, les aparecerán tres botones; (i) el verde que se encuentra al lado izquierdo, les permitirá votar; (ii) el azul central, les permitirá postularse en aquellos casos que así se haya dispuesto; y (iii) el botón azul "enviar mensaje" les permite mantener una comunicación simultánea o sucesiva.

De igual forma, informó que la funcionalidad de votación de la plataforma se activará cada vez que la mesa directiva indique que se abre la votación para cada una de las proposiciones que se someten a consideración, de conformidad con el orden del día. La votación estará abierta por el lapso de tiempo que aparezca en la pantalla. Una vez concluida la votación, la mesa directiva informará el resultado de la misma.

#### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidente de la Asamblea procedió a dar lectura al Orden del Día previsto para la reunión, el cual se transcribe a continuación.

1. Instalación de la asamblea corporativa.
2. Verificación del quórum.
3. Designación secretario de la asamblea.
4. Designación de comisión encargada de aprobar el acta.
5. Presentación informe de gestión.
6. Presentación y aprobación estados financieros.
7. Aprobación y adopción propuesta reforma estatutaria.

**8. Aceptación renuncia miembro junta directiva.**

Leído el Orden del Día, la Presidente propone lo siguiente la modificación del orden del día tratando como punto quinto, la presentación y aprobación de estados financieros de Cormagdalena del año 2020 y como punto octavo la presentación del informe de gestión por parte del Director Ejecutivo de Cormagdalena.

El cual quedaría así:

1. Instalación de la asamblea corporativa,
2. Verificación del quórum,
3. Designación del secretario de la asamblea,
4. Designación de la comisión que estará encargada de aprobar el acta,
5. Presentación y aprobación de estados financieros de Cormagdalena para el año 2020,
6. Aprobación y adopción propuesta de la reforma estatutaria, artículo 13 sobre la composición de la junta directiva del decreto 790 de 1995,
7. Aceptación de la renuncia de miembro de junta directiva
8. Presentación del informe de gestión por parte del director ejecutivo de Cormagdalena.

La Dra. Olga Lucía Ramírez abre las votaciones y una vez fueron cerradas indicando que la modificación al orden del día propuesto, fue aprobado por la mayoría de los asistentes.

De igual forma, dejó constancia de lo siguiente:

- Que, como se indicó anteriormente, la convocatoria a la Asamblea fue realizada por el Director Ejecutivo de la Corporación, con la debida antelación, mediante aviso de prensa publicado en el diario la Vanguardia, el día 11 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 424 del Código de Comercio.
- Que los libros, documentos e informes a que se refieren los artículos 291 y 446 del Código de Comercio y demás normas concordantes, estuvieron a disposición de los señores Asambleístas, por el término indicado en las normas legales.

**3. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA**

En este punto de la reunión, la doctora Olga Lucía Ramírez Duarte, sometió a consideración de los Asambleístas el nombramiento de la doctora Marcela Guevara, Secretaria General de Cormagdalena, para que ejerciera como Secretaria de la Asamblea Extraordinaria de la Corporación.

Sometido a consideración de los Asambleístas el nombramiento de la doctora Marcela Guevara como Secretaria de la Asamblea Corporativa Extraordinaria de Cormagdalena, este fue aprobado con la mayoría de los votos presentes en la reunión.

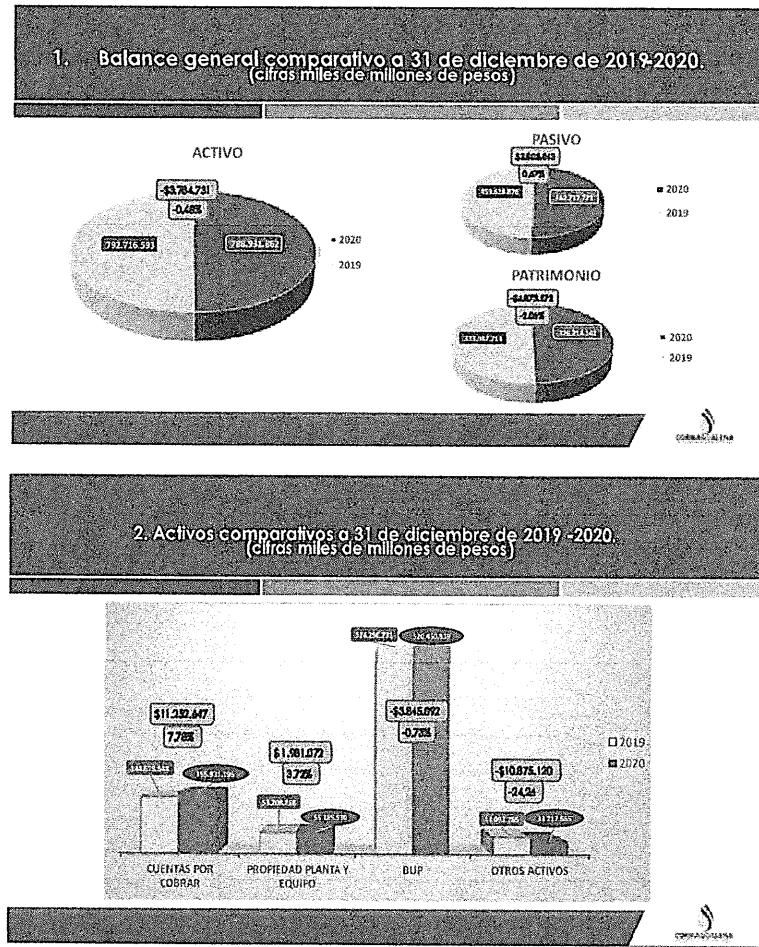
**4 ELECCIÓN DEL COMITÉ APROBATORIO DEL ACTA DE ASAMBLEA**

En este punto de la reunión, y luego del proceso de postulación, la Secretaría General anuncia los tres postulados para integrar la comisión de revisión del acta: por Medio Magdalena, el doctor Alfonso Eljach Manrique, Alcalde de Barrancabermeja, por la CRA Javier Roberto Quiroz Hernández, Representante de la Corporación Autónoma Regional de Santander por el Alto Magdalena, el doctor Richard Fabián Cardozo Contreras, Alcalde de Honda y, por el alto Magdalena Édgar Muñoz Torres, Alcalde del municipio de Pitalito Huila, y Jose Nicolás Ramos Pastrana, Alcalde Cícuco-Bolívar abriendo la votación, ya que se cuenta con más de tres postulados y les recuerda que se elegirán los integrantes que saquen la mayor votación.

Cerradas las votaciones se tiene el siguiente resultado, de los cinco postulados se tiene la mayor votación concentrada en el doctor Alfonso Eljach Manrique con 22 votos, el segundo el doctor Édgar Muñoz Torres con 18 votos y el tercero Richard Fabián Cardozo Contreras con 9 votos, por lo tanto son los elegidos para integrar la comisión verificadora del acta de la asamblea.

## 5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO FISCAL 2020.

Continuando con el orden del día, la señora Viceministra de Infraestructura y Presidente de la Asamblea Corporativa de Cormagdalena, le cede la palabra a la doctora Marcela Guevara para que presente los estados financieros de la Corporación, con corte a diciembre de 2020.



La Doctora Marcela Guevara, empieza su exposición haciendo mención a la transformación de la entidad, en donde su propósito es tener unos estados financieros con cifras que reflejen la realidad económica de la Corporación con transparencia, procesos que generan eficiencia en nuestra gestión, seguridad jurídica, que permitan la real valoración de nuestro patrimonio.

A continuación, la doctora Marcela Guevara menciona el resultado con las tres cuentas del balance general, 2019 y 2020 aclarando, que sufrieron ajustes fruto de las correcciones a los valores que se tenían anteriormente y que naturalmente estaban

fuerza de contexto, por tal motivo existe una desagregación de cada uno, empezando primero presentando los activos que presentan una corrección en los valores de un 0 menos 0.48 %, en el pasivo la corrección de los valores están por un valor de 0.67% y el patrimonio una corrección de menos 2,06% .

En cuanto a los Activos, el ajuste de valor se representa, en un menos 0.48% a pesar de la mejor gestión en el recaudo, explicando que la disminución se debe a la corrección que se ha generado en todas las cifras y elementos que componen dichos estados financieros, es un reflejo de la realidad económica de las cifras, que son el producto continuo, el mejoramiento y el rigor técnico en nuestra gestión y en la aplicación de procesos transparentes, el objetivo ha sido fortalecer nuestra gestión contractual, con una herramienta fundamental en nuestra gestión fiscal y administrativa, especificando que los activos se componen de las subcuentas: cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, bienes de uso público y otros activos.

Las cuentas por cobrar, es de un 7,78% y se encuentran representados en los procesos de incumplimiento contractual, que con todo el rigor técnico y con todo el acompañamiento jurídico, se han iniciado contra aquellos contratistas, concesionarios quienes no han cumplido con las obligaciones contractuales, esto ha sido un proceso en el que ha acompañado la doctora Claudia Morales, Subdirectora de Gestión Comercial como supervisora de la intervención y de los contratos de concesión, en compañía y en un trabajo en sinergia con los equipos, no solamente esa subdirección, sino el equipo jurídico encabezado por la doctora Deisy Galvis, Jefe de la Oficina de Asesora Jurídica.

Toma la palabra la Dra. Deisy Galvis, explicando cómo ha sido el proceso y el desarrollo de estos procesos de incumplimiento, que nos han llevado a mejorar el ingreso de la entidad. Manifestó que un cambio de estrategia, por parte de la Oficina Asesora Jurídica, en donde existían procedimientos sancionatorios, que hasta que no concluyeran, no podía iniciarse el cobro de obligaciones que adeudaban a la corporación las concesiones, por lo que ahora se ha dividido ese trámite a la par del inicio de procedimientos sancionatorios, se están realizando los procedimientos de cobro coactivo y esto ha traído como beneficio un aumento en el recaudo de la Corporación.

Frente al tema de los procedimientos administrativos sancionatorios, se han iniciado 33 procesos, de esos se ha declarado la caducidad en tres concesiones, cuando definitivamente no hay otra posibilidad y se ha sancionando a concesiones y a contratistas, lo cual no había ocurrido antes de esta administración, esto se refleja en el recaudo que se está viendo en este momento. Ya que, en la medida en que se ha fortalecido los procedimientos administrativos sancionatorios, se han sancionado cuando se ha debido sancionar o se ha llegado a un acuerdo con los contratistas, cuando se han buscado alternativas de cumplimiento, a la par con el procedimiento de cobro coactivo.

Retomando la palabra la Dra. Marcela Guevara, dándole paso a las subcuentas de propiedad planta y equipo bienes de uso público y otros activos, es importante resaltar, que como parte de la sinergia que se tiene con la Contraloría General de la República, en la que se tienen mesas técnicas permanentes con el equipo auditor, el equipo de Cormagdalena e incluso mesas que el Director Pedro Pablo Jurado, ha instaurado con el Contralor General de la República, a quien se le explicó cuál es la situación de Cormagdalena y ha entendido cuál es el propósito de llegar a un concepto favorable por parte de la contraloría, en nuestros estados financieros.

En el año 2019, se inició el proceso de actualización de todos los activos de la entidad, para saber cómo se compone el patrimonio de la entidad, generando esa actualización un registro y unas modificaciones en los valores que ya se tenían.

Dando un ejemplo de lo anterior, en la cuenta de propiedad planta y equipo donde la diferencia en la valoración está en el 3.72% se tuvo unas modificaciones en los valores de los bienes inmuebles, tanto en sus conceptos y en la forma de valorarlo como en el valor que arrojó, lo cual implicó estas modificaciones. En los bienes de uso público, la cual hay una diferencia y una corrección al valor del -0.73%, debido a que los bienes de

uso público fueron reclasificados y se le incluyó y se le incorporó todo el tema de los muelles en concreto, que no estaba incluido en el avalúo que nos antecede, en otros activos, se tiene un importante movimiento de todos los bienes que estaban en estado de obsolescencia total y no tenían forma de repararse técnicamente, sin embargo, hacían parte de los activos, y la diferencia es la corrección de valores del 24. 26%.

Fueron 816 bienes que en su totalidad que se dieron de baja, avaluados en \$697.000.000, entre ellos, botes, muelles en concreto, bienes muebles de oficina.

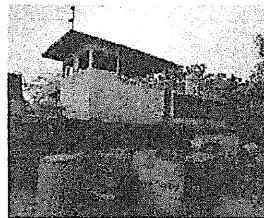
## BIENES A DAR DE BAJA

Para tal efecto se presentan los 816 elementos, considerados inservibles por no estar en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro en el que se encuentran, clasificados por su clase, naturaleza y uso en los siguientes grupos:

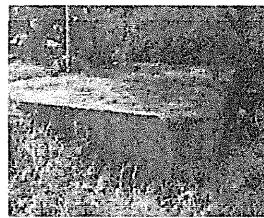
Categoría	Nº ELEMENTOS PARA DAR DE BAJA
Equipos fijos	9
Equipos de medición	5
Herramientas y utensilios	3
Fregaderos, alcobas y tubería de desagüe/salida	113
Motores fuera de borda	2
Muebles totales	21
Motorcasa DH122	1
Muebles y esteras	514
Total	816

El costo a 31 de diciembre de 2019 de estos elementos es de \$ 697.191.781

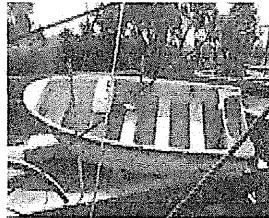
LANCHA REMOLCADOR LA MARIA (L08)



BOTE PARA LA DRAGA 4 (BOTE AZUL)



CHALUPA KARIK 2MT



CHALUPA LA PECHICHONA TIPO TAXI 23

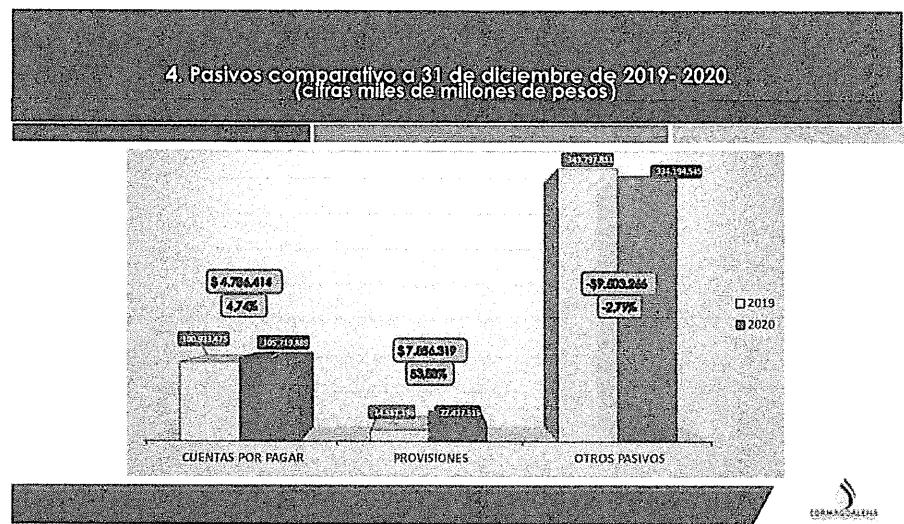


**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



CORMAGDALENA

Pasando a los pasivos, se tienen las tres subcuentas: Cuentas por pagar, Provisiones y Otros pasivos. En las cuentas por pagar el ajuste de valor se reflejó, por cuentas desde el año 2001 a hoy, de contratos que estaban sin liquidar y sin resolver y que la entidad y todo el comité directivo en su compromiso de lograr este saneamiento financiero, ha adelantado todas las sesiones pertinentes, para lograr dicha liquidación, los cierres de expedientes, lo cual ha generado una cifra importante de liberación de recursos y de saneamiento y se ha podido liberar \$6.400.000.000, que equivalen a un 68.92%.



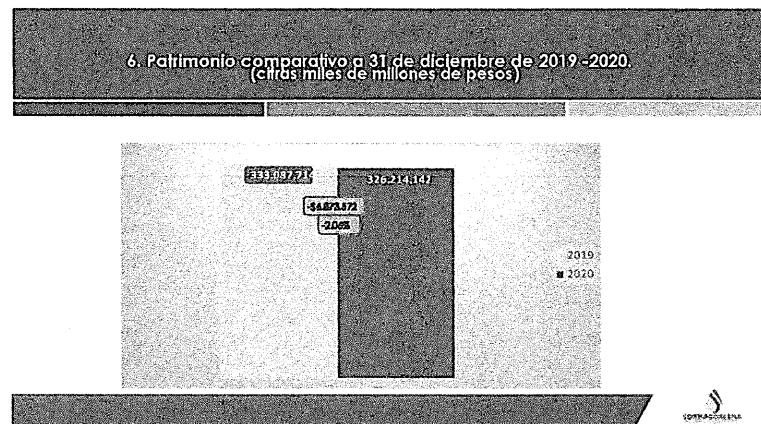
En el año 2012 se liquidó el Fondo Nacional de Regalías y su liquidación terminó en en año 2019, sin embargo, este reconoció que habían unas obligaciones a cargo de Cormagdalena, por un valor de \$6,276.000.000 y cuando se liquidó en el 2020, que ya cerró su proceso, le cedió esta cartera a CISA, una vez notificado esta cifra que se compone de \$6.200.000.000 de los cuales \$4.252.000.000 son de capital y \$2.024.000.000 son de intereses, seguido a esto se instalaron mesas de trabajo con CISA, para llegar acuerdos y poder pagar esta obligación, con el menor impacto para Cormagdalena.

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Cormagdalena precisa que efectivamente gracias a estas mesas de trabajo, la deuda que ascendía a más de \$6.600.000.000 dentro de la cual se tenía más de \$2.000.000 únicamente de intereses, fueron condonados por parte de CISA, y se hicieron unos abonos gracias a una depuración que se hizo frente al

Fondo Nacional de Regalías, Comprometiéndose a depurar el resto de la obligación, que es una obligación que tiene la corporación de muchos años antras, los cuales perjudicaba los estados financieros de la entidad.

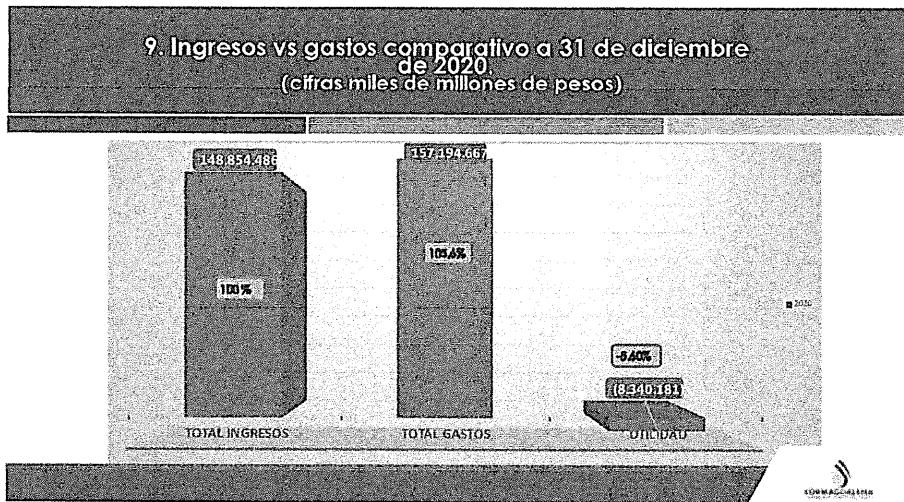
Con referencia a las Provisiones Judiciales, la Dra. Deisy Galvis expresa que los procesos judiciales están permanentemente acompañados del ANDJE. Dando tranquilidad, que se cuenta con tribunales de arbitramento muy fuertes y significativos, los cuales en este momento existe el nombramiento de un apoderado de la ANDJE y que está trabajando de la mano en esos dos tribunales arbitrales que son tan importantes, siguiendo a cabalidad las instrucciones de la ANDJE, los apoderados judiciales se encuentran capacitándose de manera trimestral y semestral en la prevención del daño antijurídico.

Toma la palabra nuevamente la Dra. Marcela Guevara en donde menciona especialmente a la doctora Claudia Morales, quien tiene una responsabilidad enorme con la supervisión de los contratos de concesión y dentro de ellos, se tienen unos planes de inversión que están registrados y desde el inicio ellos se empieza con el proceso de invertir, sin embargo, es al final de la concesión donde eso le va a revertir a la entidad y va a entrar en sus activos, de todos modos, a pesar de que el ingreso a los activos se demora un poco se dejan unas cuentas de control, que se registran en los pasivos, y esta verifica que efectivamente que los contratistas, concesionarios vayan avanzando en el plan de inversión, de acuerdo con lo estipulado inicialmente en el contrato, para que al final del ejercicio contractual y cuando se revierta el plan de inversión, se pueda coincidir y pueda entrar el plan de inversión completo a nuestro activo. Y esta sería la diferencia de -2 puntos 79% que representa en otros pasivos.



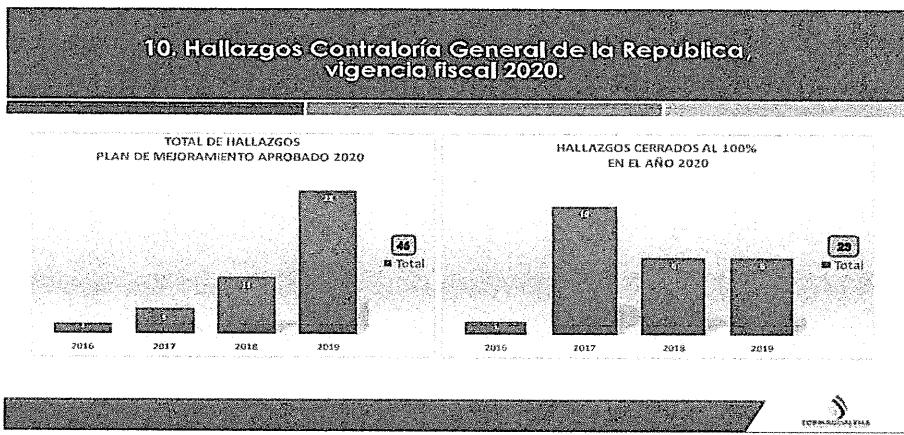
En el patrimonio, se presenta una corrección al valor del -2.06% este ajuste de valor está de acuerdo con la realidad económica de Cormagdalena, se trata de volúmenes de sedimentación con factores como caudales, lluvia y otra serie de variables que se escapan del control directo de Cormagdalena y obligan a que todo el esfuerzo se oriente

y se reorienta por circunstancias que deben replantear en los ejercicios de intervención, de cara a mantener la continuidad con la prestación del servicio esencial, que es la navegabilidad del río Magdalena.



Los ingresos vs los gastos y la utilidad en el año 2019 fue de un valor del 11%, el 2020 es absolutamente atípico, en este caso la diferencia y el ajuste de valor que presenta es del menos 5.60%, resaltando la tarea de garantizar la navegabilidad del río nunca se exceptuo, por lo tanto, se mantuvo la prestación del servicio y el canal navegable.

Interviene el señor Coronel(r) Germán Puentes expresando que la pandemia afectó el desarrollo económico del país en todos sus sectores, afortunadamente en el tema de mantenimiento del río y del canal navegable, Cormagdalena estuvo exento con los decretos del Gobierno Nacional y se continuó haciendo esta labor, esto permitió que la afectación de esta, no fuera tan fuerte y poder presentar resultados positivos con respecto a los resultados que creemos en el movimiento de carga.



Los hallazgos en términos de los planes de mejoramiento que se aprobaron, hay un total de 70 hallazgos de los cuales 50 son de la vigencia de 2016 a 2018, 13 son de la vigencia 2019 y 7 corresponden a la vigencia 2020, de esos 70 hallazgos al finalizar el año 2020, se logró el cierre del 100% de 17 hallazgos correspondientes a las vigencias 2016 a 2019 y hallazgos cerrados en el 2020, de 23 para un total de 40 hallazgos, esto es el resultado de las tareas efectuadas por la Contraloría.

Siguiendo con la palabra la Dra. Marcela Guevara, se permite informar a los asambleístas que los estados financieros fueron enviados previamente por correo electrónico y las dudas que surgieron, fueron resueltas con anterioridad a cada una de

las entidades, sin embargo, se darán bloques de participación de dos minutos o hasta cinco mensajes por bloque, para que si alguno tiene alguna pregunta pueda participar.

Una vez cerrada la opción de presentar la intervención, se informa que no se recibieron ningún tipo de intervenciones o preguntas.

En este punto del orden del día, la Presidente de la Asamblea somete a votación la aprobación de los estados financieros vigencia 2020, lo cual, fue aprobado con una mayoría simple de los asambleistas presentes y debidamente representados en la reunión.

## **6. APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE PROPUESTA DE REFORMA ESTATUTARIA**

En este punto del orden del día, interviene la doctora Deisy Galvis, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Cormagdalena, quien le manifiesta a los Asambleistas que, mediante comunicación con fecha 28 de abril de 2021, el doctor Javier Darío Contreras López, Gerente Jurídico Downstream y Apoderado General ECOPETROL S.A., le informó a Cormagdalena que, como consecuencia de un proceso de reorganización al interior de Ecopetrol y su Grupo Empresarial, se tomó la decisión suprimir la Vicepresidencia de Operaciones y Logística de Transporte (VOL) e integrar los procesos a su cargo a otras áreas de la organización, procurando sinergias y mayores eficiencias en la estructura corporativa.

Asimismo, a través de comunicación del 14 de octubre de 2021, la doctora Bibiana Duque Badillo, Gerente de Logística Operativa de ECOPETROL S.A, le informa a la Corporación que, el cambio mencionado en la referenciada comunicación del 28 de abril, “(...) se materializó el pasado mes de septiembre de 2021, cuando la Vicepresidencia de Operaciones y Logística de Transporte, cuyo titular era el delegado del Presidente de Ecopetrol S.A. para su representación en la Junta Directiva de Cormagdalena, realizó cierre operativo.”

La mencionada reforma incide directamente en la operación de la Junta Directiva de Cormagdalena, como quiera que, la Asamblea de la Corporación en sesión ordinaria número 13 llevada a cabo el 29 de noviembre de 2019, modificó los estatutos para establecer que el presidente de Ecopetrol pueda delegar su asistencia y representación en la Junta Directiva de Cormagdalena, específicamente, en el Vicepresidente de Operaciones y Logística de Transporte de Ecopetrol.

Teniendo en cuenta los constantes cambios organizacionales que se realizan al interior de Ecopetrol, los cuales han sido informados de manera oportuna a la Corporación, se hace necesario reformar los estatutos de Cormagdalena, a fin de permitir la participación de Ecopetrol en los procesos de toma de decisión que se realicen al interior de la Junta Directiva de la Entidad, de acuerdo con el espíritu de la Ley.

Conforme a lo anterior, y para que las modificaciones, supresiones o creaciones de las áreas de la estructura corporativas de Ecopetrol, no afecten el normal desarrollo de las sesiones del mencionado Cuerpo Colegiado, se hace indispensable establecer dentro de los estatutos de la Corporación y el decreto aprobatorio de la Presidencia de la República, un cargo asociado al delegado del presidente de Ecopetrol, para este caso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a someter a consideración de la Asamblea Corporativa de Cormagdalena: (i) adoptar la reforma de los Estatutos de la Corporación, para someterla a la aprobación del presidente de la República; y (ii) facultar al Director Ejecutivo de Cormagdalena, o quien haga sus veces, para que adelante todos los trámites que se requieran para el perfeccionamiento de la decisión de reforma estatutaria, todo lo cual incluye, pero no se limita a someterla a la aprobación del Presidente de la República, expedir certificaciones que sobre esta decisión resulten necesarias e insertar en un solo texto la totalidad de los Estatutos con el fin de mantenerlos integrados en un mismo cuerpo.

## 6.1. Consideraciones

- El numeral 1 del artículo 12 de la ley 161 de 1994 establece dentro las funciones de la asamblea corporativa de CORMAGDALENA la de “adoptar los estatutos de la Corporación, sus reglamentos de funcionamiento y sus reformas, para someterlos a la aprobación del Presidente de la República”.
- En virtud de lo anterior, el 29 de noviembre de 2019, la asamblea corporativa de CORMAGDALENA, actuando dentro de sus facultades legales estatutarias, modificó los estatutos para establecer que el presidente de Ecopetrol puede delegar su asistencia y representación en la Junta Directiva de CORMAGDALENA, específicamente en el Vicepresidente de Operaciones y Logística de Transporte de Ecopetrol.
- Ecopetrol ha informado de manera oportuna a la Corporación, acerca del proceso de reorganización Interno de la Entidad y su Grupo Empresarial, y sobre la consecuente decisión de suprimir la Vicepresidencia de Operaciones y Logística de Transporte (VOL) e integrar los procesos a su cargo a otras áreas de la organización procurando sinergias y mayores eficiencias en la estructura corporativa.
- Teniendo en cuenta los constantes cambios organizacionales que se realizan al interior de Ecopetrol, se hace necesario reformar los estatutos de CORMAGDALENA, a fin de permitir la participación de Ecopetrol en los procesos de toma de decisión que se realicen al interior de la Junta Directiva de la Entidad, de acuerdo con el espíritu de la Ley.
- Conforme lo anterior, y para que las modificaciones presupongan la creación de las áreas de la estructura corporativas de Ecopetrol, no afecten el normal desarrollo de las funciones de la Junta Directiva, se hace necesario reformar los estatutos de la Corporación los siguientes términos:

## 6.2 Propuesta reforma estatutaria

Decreto 790 de 1995	Propuesta de modificación
<p><b>Artículo 13. Composición de la Junta Directiva.</b> La Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena) estará integrada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El presidente de la República o su delegado;</li> <li>2. El Ministro de Minas y Energía o el Viceministro;</li> <li>3. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o el Viceministro;</li> <li>4. El Ministro de Transporte o el Viceministro;</li> <li>5. El Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible o el Viceministro;</li> <li>6. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o el Viceministro;</li> <li>7. El presidente de Ecopetrol o como su delegado—el Vicepresidente de Operaciones y Logística de Transporte;</li> <li>8. Tres (3) gobernadores de los departamentos ribereños, elegidos a razón de uno por cada una de las secciones geográficas del río (alto, medio y bajo Magdalena);</li> <li>9. Seis (6) alcaldes de los municipios ribereños, elegidos a razón de dos (2) por cada una de las secciones geográficas del río (alto, medio y bajo Magdalena);</li> <li>10. Un representante de los gremios de la navegación fluvial elegido por la Asamblea Corporativa.</li> </ol>	<p><b>Artículo 13. Composición de la Junta Directiva.</b> La Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena) estará integrada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El presidente de la República o su delegado;</li> <li>2. El Ministro de Minas y Energía o el Viceministro;</li> <li>3. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o el Viceministro;</li> <li>4. El Ministro de Transporte o el Viceministro;</li> <li>5. El Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible o el Viceministro;</li> <li>6. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o el Viceministro;</li> <li>7. El presidente de Ecopetrol o como su delegado—el Vicepresidente de Operaciones y Logística de Transporte;</li> <li>8. Tres (3) gobernadores de los departamentos ribereños, elegidos a razón de uno por cada una de las secciones geográficas del río (alto, medio y bajo Magdalena);</li> <li>9. Seis (6) alcaldes de los municipios ribereños, elegidos a razón de dos (2) por cada una de las secciones geográficas del río (alto, medio y bajo Magdalena);</li> <li>10. Un representante de los gremios de la navegación fluvial elegido por la Asamblea Corporativa.</li> </ol>

Decreto 790 de 1995

## 6.3. Aprobación y adopción propuesta reforma estatutaria (artículo 13, composición de la junta directiva, del decreto 790 de 1995)

- **PRIMERO:** Adoptar la reforma de los Estatutos de la Corporación, para someterla a la aprobación del presidente de la República
- **SEGUNDO:** Facultar al Director Ejecutivo de Cormagdalena, o quien haga sus veces, para que adelante todos los trámites que se requieran para el perfeccionamiento de la decisión de reforma estatutaria, todo lo cual incluye, pero no se limita a someterla a la aprobación del Presidente de la República, expedir certificaciones que sobre esta decisión resulten necesarias e insertar en un solo texto la totalidad de los Estatutos con el fin de mantenerlos integrados en un mismo cuerpo.

La Dra Marcela Guevara, somete a votación la aprobación de la adopción de la mencionada propuesta de reforma estatutaria, la cual fue aprobada con el voto favorable de la mayoría simple de los Asambleístas presentes y debidamente representandos en la reunión.

## 7. ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA

7.1. Consideraciones

- Conforme lo establecido en los artículos 187, numeral 40 y 436 del Código de Comercio, la elección, reelección, remoción, fijación de honorarios y aceptación de la renuncia a la designación de la junta directiva o de alguno de sus miembros, corresponde de manera privativa e indelegable a la asamblea corporativa.
- Mediante comunicación de fecha 30 de septiembre de 2021, el doctor ALEJANDRO COSTA, representante de los gremios de la navegación fluvial y miembro principal de la Junta Directiva de CORMAGDALENA presentó su renuncia irrevocable al mencionado cargo.
- Teniendo cuenta que, los miembros suplentes de la junta directiva son los llamados a reemplazar a los principales en sus faltas temporales y definitivas, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Asamblea Corporativa Número 02 de 2007, le corresponde al doctor PABLO GUTIÉRREZ, asistir y deliberar en las sesiones del mencionado cuerpo colegiado hasta la terminación del periodo, es decir, hasta el año 2022, conforme lo dispuesto en el acta No. 13 de la Asamblea Corporativa de la Corporación.

La Dra. Galvis Quintero, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Cormagdalena, retoma la palabra y indica que, conforme a lo establecido en los artículos 187, numeral 40 y 436 del Código de Comercio, la elección, reelección, remoción, fijación de honorarios y aceptación de la renuncia a la designación de la junta directiva o de alguno de sus miembros, corresponde de manera privativa e indelegable a la asamblea corporativa.

Así las cosas, se le informa a los Asambleístas que, mediante comunicación de fecha 30 de septiembre de 2021, el doctor ALEJANDRO COSTA, representante de los gremios de la navegación fluvial y miembro principal de la Junta Directiva de CORMAGDALENA presentó su renuncia irrevocable al mencionado cargo.

Teniendo en cuenta que, los miembros suplentes de la junta directiva son los llamados a reemplazar a los principales en sus faltas temporales y definitivas, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Asamblea Corporativa Número 02 de 2007, a partir de la renuncia del doctor ALEJANDRO COSTA, le corresponde al doctor PABLO GUTIÉRREZ, asistir y deliberar en las sesiones del mencionado cuerpo colegiado hasta la terminación del periodo, es decir, hasta el año 2022, conforme lo dispuesto en el acta No. 13 de la Asamblea Corporativa de la Corporación.

De acuerdo con lo anterior, la doctora Olga Lucía Ramírez, procede a someter a consideración de la Asamblea Corporativa de Cormagdalena, la aceptación de la renuncia del doctor ALEJANDRO COSTA, en su calidad de representante de los gremios de la navegación fluvial, al cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, y aceptar que actué en su reemplazo, en forma permanente, el doctor PABLO GUTIÉRREZ

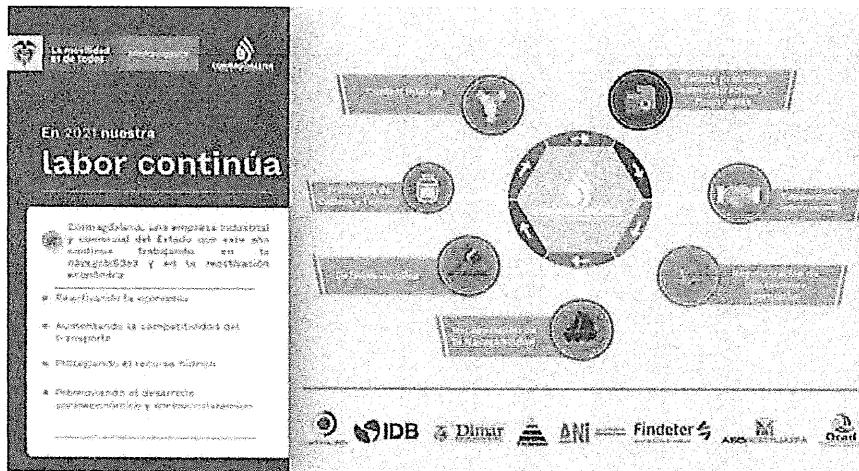
### 7.2. Aceptación renuncia miembro de la junta directiva

Aceptar la renuncia del doctor ALEJANDRO COSTA, en su calidad de representante de los gremios de la navegación fluvial, al cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, y aceptar que actué en su reemplazo, en forma permanente, el doctor PABLO GUTIÉRREZ

Sometida a consideración de la Asamblea Corporativa de Cormagdalena, la renuncia del doctor ALEJANDRO COSTA, en su calidad de miembro principal de la Junta Directiva de la Corporación y la aceptación para que actué en su reemplazo, en forma permanente, el doctor PABLO GUTIÉRREZ, la Asamblea Corporativa la aprobó con una mayoría simple.

## 8. INFORME DE GESTIÓN POR ARTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE CORMAGDALENA

Continuando con el orden del día, la Presidente de la reunión, le cede la palabra al Dr. Pedro Pablo Jurado, Director Ejecutivo de Cormagdalena.

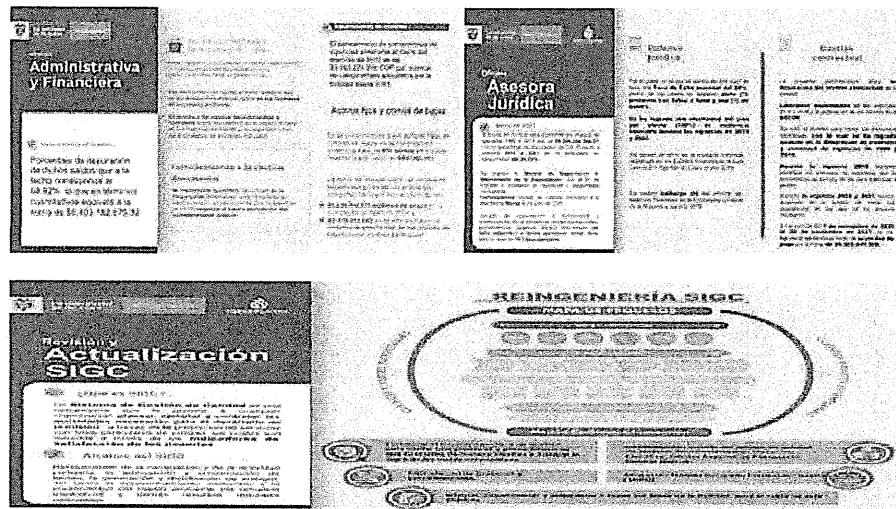


Tras un saludo de bienvenida, el Dr. Jurado, hace un poco de recuento de lo que ha pasado durante el año 2021, señalando que Cormagdalena va por buen camino, y que sin duda alguna es una mejor empresa la que existe hoy, aún habiendo tareas muy fuertes, aún pendientes que obligan a pensar en mayores marcos de integración con autoridades locales y regionales, colocando en evidencia la importancia de los correctos programas de planes de desarrollos territoriales, que tengan una mejor gestión del agua, áreas de producción agrícola, y seguir avanzando en el aumento de mayores presupuestos económicos para la entidad y además, aumentar las áreas de gestión social y de inversión, orientados a proyectos que tengan mayor fortalecimiento social en las ribерias, rescatando el turismo y la conservación del ecosistema.

Haciendo mención al CONPES 40-28 el cual definió los lineamientos de riesgo contractual del estado para proyectos de infraestructura en vías fluviales y canales navegables con participación privada, este, permitió formular el proyecto de APP, formulandolo de manera específica, para intervenir una hidro-vía, permitiendo la seguridad jurídica de contextos normativos particulares y especializados para el río Magdalena, que son herramientas, que permiten transformaciones trascendentales, para la ejecutoria del proyecto de APP, para la navegabilidad del río y para las poblaciones ribereñas y de sentido social.

El Director de Cormagdalena, reconoce el enorme compromiso y liderazgo de la Ministra de Transporte, Dra. Ángela María Orozco, de la Viceministra, Dra. Olga Lucía, del presidente de la ANI y todo su equipo, de Cormagdalena, del Banco Interamericano de Desarrollo, afirmando que este proyecto es una realidad y que será el legado más importante, que permita un cambio profundo en el relacionamiento con el río Magdalena.

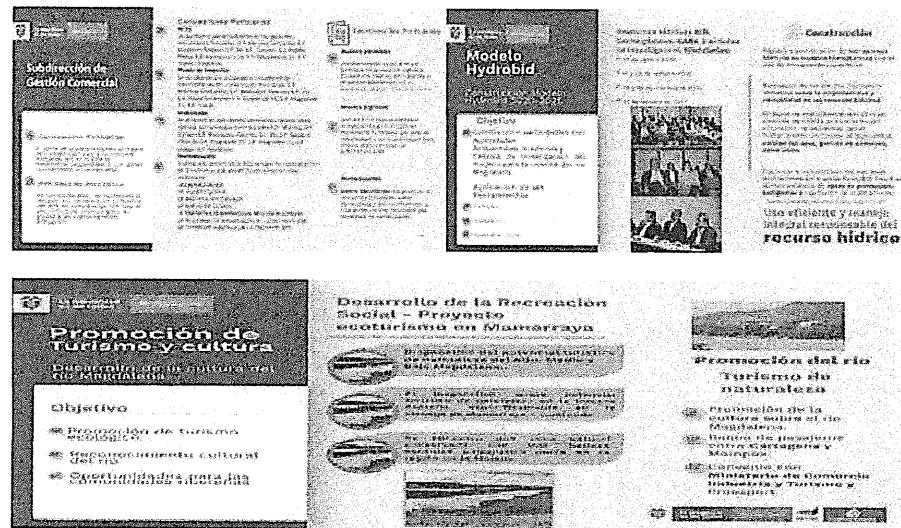
Concluyendo esta reflexión como la llama el Dr. Jurado hace mención a dos premisas importantes: (I) la importancia de desarrollar un ejercicio de conciencia colectiva y de defensa de nuestra macro cuenca, y (II) una vez adjudicado el proyecto de APP por la navegabilidad del río, los desafíos que quedan por llevar la navegabilidad a otras áreas de nuestro gran río siguen latentes, son parte del ejercicio actual, llevando esa navegabilidad con una profunda visión social, medioambiental y de beneficio económico, son y deben ser el nuevo horizonte por conquistar, refiriéndose a proyectos como el del dragado entre Barrancabermeja y la Dorada, el del brazo de Mompos, intervenciones en la Mojana o en el Macizo colombiano.



Continuando con el uso de la Palabra el Dr. Pedro Pablo Jurado, hace énfasis en el área administrativa y financiera, agradeciendo el importante voto de confianza al respaldar la gestión, aprobando los estados financieros, dando importancia a la gestión documental, el saneamiento de cuentas, recuperación de cartera, bienes muebles que debían darse de baja conforme los trámites de ley, señalando que todas estas labores permiten mayores marcos de certidumbre fiscal y financiera.

La Corporación ingresó de manera voluntaria a la plataforma Secop II, es por eso, que través del área jurídica, se ha tenido la expedición de manuales de interventorías, todos los procesos de contratación son públicos y están sujetos a la plataforma de Secop y la gestión procesal, tiene mayores tasas de éxito, 88% de los procesos son ganados por la Corporación, logrando una efectividad en el 100% de las sentencias favorables, permitiendo hechos concretos como la reducción de la provisión contable registrada en los estados financieros.

Por otra parte, el Señor Director de Cormagdalena, expresa que la implementación de sistemas que permitan el monitoreo en la gestión de calidad son muestra del compromiso de toda la Junta Directiva para con el país, asambleístas, municipios y poblaciones ribereñas.



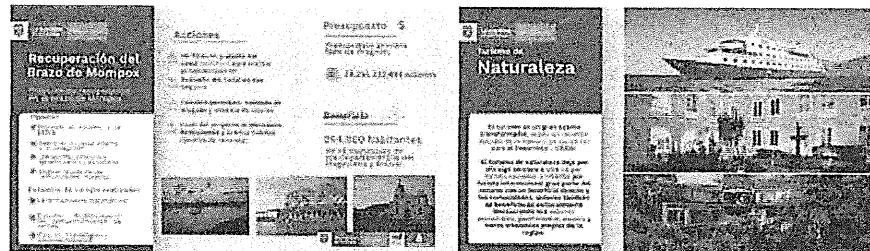
Paso seguido el Dr. Pedro Pablo Jurado, exalta la labor de la Dra. Claudia Morales, Subdirectora de Gestión Comercial de Cormagdalena y de todo su equipo, respecto a la

gestión de los contratos de concesión de Cormagdalena, significando hoy la base fundamental de la operación financiera y que a través de ellos, se estimula el crecimiento, el empleo, el desarrollo económico y se puedan visionar áreas anexas de intervención a partir de operaciones turísticas, medioambientales, operación que permita también la explotación cultural y todo el desarrollo social.

Un área sin duda importante dentro de todo este ejercicio de transformación, ha sido la Cooperación Internacional, teniendo contextos permanentes de cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo, con Royal Haskoning, con distintas embajadas, el proyecto en el Magdalena alto, con la embajada de Francia, con la Corporación Andina, para el Fomento del Desarrollo, puntualiza el Dr. Jurado, mencionando también, Que todos son escenarios de un Cormagdalena, que permite mostrar su riqueza cultural, su biodiversidad, su desarrollo humano y su patrimonio.

Con relación a la herramienta de Hidrobyd, se espera que quede completamente estructurada, permitir con las corporaciones autónomas regionales en territorio: contextos uniformes de planificación de la macro cuenca y de data permanente sobre su comportamiento, sobre los índices de vertimiento, tasas de sedimentación, deforestación de orillas y preservación de áreas protegidas.

Por otra parte, el Dr. Jurado continua su presentación manifestando que, la promoción de la cultura y la promoción turística son el verdadero patrimonio de Cormagdalena, de sus riberas y de sus pobladores, haciendo esfuerzos importantes en esta dirección, fomentando en áreas como la cuenca alta, la cuenca media y la cuenca baja, señalando que junto al Ministerio de Cultura se coadyuvo la iniciativa de la pesca artesanal y sea declarada como patrimonio cultural de todos los colombianos.

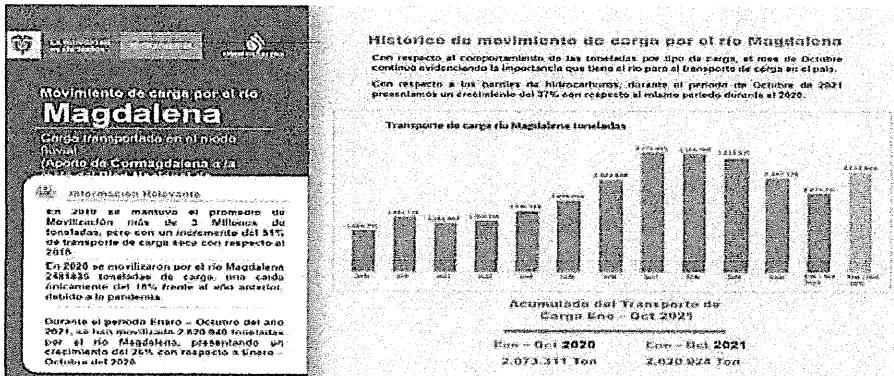
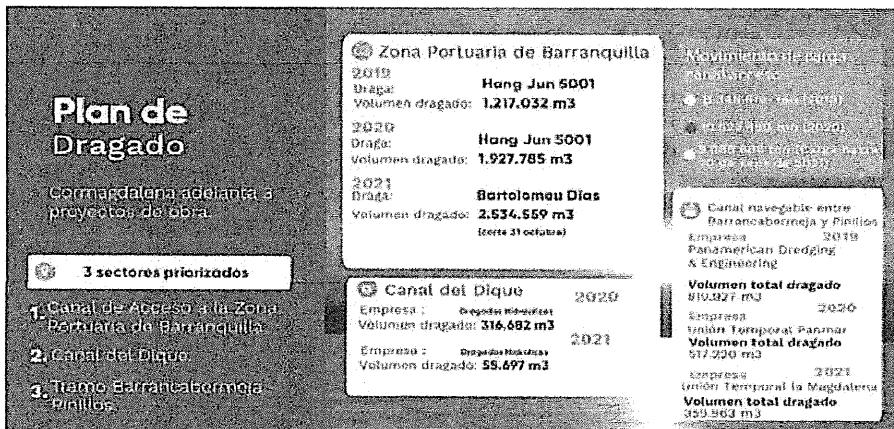


Haciendo un reconocimiento al Ministerio de Turismo, en particular al señor Viceministro de Turismo, el Dr. Ricardo Galindo, el Director de Cormagdalena muestra la importancia de la recuperación de la navegabilidad del brazo de Mompox, agradeciendo al Dr. Galindo haber aceptado el desafío de horas lancha por el río, el ser llave para permitir el fomento del desarrollo y del crecimiento económico sostenible en las riberas.

De lo anterior, con el proyecto por la navegabilidad del Brazo de Mompox, se espera impulsar el turismo y la pesca, mejorar la vida de comunidades ribereñas y también beneficiar a 264 mil habitantes a lo largo de toda esta ribera, en municipios tanto del departamento del Magdalena, como el departamento de Bolívar, sin embargo, el reto está abierto y significa ir al Macizo Colombiano, recuperando la navegabilidad entre Barrancabermeja y el municipio de La Dorada y Puerto Salgar, interveniendo en la Mojana, y también el reto significa, seguir desarrollando de la mejor manera todo el patrimonio cultural, expreso el Dr. Jurado.



El Gobierno Nacional, ha hecho realidad el transporte ferroviario entre el Departamento del Cesar, el Departamento de Caldas y el Departamento de Cundinamarca; también importantes iniciativas que deben centrar a Barrancabermeja como epicentro de conectividad, aeroportuaria, ferroviaria, carreteables y fluvial son una realidad a partir de una visión de integración logística, que debe fomentar la reducción de los costos operativos, que debe estimular las exportaciones, que debe finalmente conducir a la generación de empleo y a la creación de riqueza con sentido social, refirió el Dr. Pedro Pablo Jurado, en cuanto a la Política nacional Logística, siendo esta La expectativa de inversiones transversales, tanto en modos carreteables, aeroportuarios y ferroviarios en los municipios ribereños.



Hablar del plan de dragados, es hablar de una herramienta en la intervención permanente, que ha permitido fortalecer el marco de confiabilidad en todas las partes interesadas en Cormagdalena, mencionando las dificultades del COVID durante el año 2020 en Ecopetrol, cuando se vieron reducidos por términos de seguridad las operaciones de transporte, las operaciones de transporte carreteable en la planta de Barrancabermeja, recordando el Dr. Jurado que estas actividades de dragado estuvieron exentas de los parámetros de restricción por bioseguridad, permitiendo que la planta de Ecopetrol permitiera su abastecimiento a través del río Magdalena.

Así mismo, la actividad portuaria en la ciudad de Barranquilla, ha tenido enormes desafíos, fruto de la actividad del río, pero también importantes recompensas en términos de recuperación económica, a lo largo de estos dos años, viendo y siendo testigos de cifras positivas, en términos de recuperación de carga y de crecimiento económico, concluyendo que en el Canal del Dique no se ha parado de dragar mejorando así condiciones de navegabilidad.

Siguiendo con el informe de gestión por parte del Director Ejecutivo de Cormagdalena, este habla sobre las cifras de carga en el año 2021, las cuales demuestran una importante recuperación frente a las cifras que se mantuvieron durante el año 2020.

Durante lo corrido del año 2021, la actividad portuaria en la ciudad de Barranquilla, registra un incremento del 10 y 16% en términos totales de cargas movilizadas, lo que permite anticipar que se va a cerrar el año 2021 con una cifra histórica en la movilización de carga, que durante este gobierno el año 2019, se movilizó la cifra de carga más alta registrada por las terminales portuarias de Barranquilla, construyendo un escenario en el que el desarrollo social con criterios medioambientales, con criterios de inclusión social, dirigidos hacia mejores esquemas de gestión de administración de rigor técnico, son de beneficio para todos los colombianos.

El señor Director finaliza diciendo que se encuentra lejos de plantear que todo está resuelto, haciendo relación a las palabras de la Ministra de Transporte que las críticas constructivas nos hacen fuertes, permitiendo que el patrimonio de todos los colombianos, que es el río, se gestione de mejor manera en permanentes procesos de mejoría y por eso agradece a todos los presentes por el apoyo, por el voto de confianza y pidiendo también el apoyo para la gestión importante que continúa.

Finalizada la intervención del Director Ejecutivo de Cormagdalena, los Asambleístas se dan por enterados de los principales avances y gestiones que se han llevado a cabo en la Corporación.

#### PROPOSICIONES Y VARIOS

Continuando con el orden del día, la Presidente de la Asamblea, toma la palabra, agradeciendo al Dr. Pedro Pablo Jurado, resaltando el informe de gestión y la transformación que ha tenido la entidad y reconociendo que todavía hay muchos retos para seguir trabajando y que teniendo en cuenta que se ha agotado el orden del día, agradece la asistencia a los miembros de la Asamblea y declara cerrada la sesión.

Toma la palabra el Director Ejecutivo Dr. Pedro Pablo Jurado, quien solicita a la presidenta de la Asamblea con todo respeto y si lo considera abrir un tiempo prudencial para intervenciones de los asambleístas y a cualquier inquietud por parte de ellos. La Dra. Olga Lucia Ramirez acepta la solicitud.

El primer mensaje es: *¿cómo hacemos para que nos hagan llegar copia del informe de gestión?*

Toma la palabra la Dra. Marcela Guevara respondiendo que se enviará a todos los asambleístas el día de hoy, tanto copia de la presentación como de todas las presentaciones del informe de gestión presentado por el Director.

Interviene el señor Luis Ramón Orozco, Bajo Magdalena, alcalde de Honda: *Buenas tardes a todos los asambleístas, haciendo alusión a lo que hablaba nuestro director de ejercicio de conciencia colectiva, a mí me gustaría que comenzáramos por la manera como se están realizando las asambleas de todas las personas que hacemos parte de ella y segundo la metodología que estamos aplicando, porque muy a pesar de que el gobierno nacional haya reactivado todas las economías y que haya dado luz verde para que se realizarán muchas reuniones, pues observamos con bastante preocupación, que un evento de tal importancia, se esté dando de una manera virtual, más aún cuando los asambleístas tenemos un grupo de whatsapp, donde existen muchas inconformidades en lo que tiene que ver por la manera cómo se está desarrollando la asamblea y el modo de participación*

*y de transparencia con el que se está realizando la misma, como nada más tengo un minuto en calidad de asambleísta pues muchísimas gracias por la participación.*

La Dra. Marcela Guevara, agradece el comentario del señor alcalde y responde que se tomará nota y le dará respuesta a sus inquietudes.

Interviene el señor alcalde Édgar Muñoz-Pitalito: *Muy buenas tardes para todos y agradezco muchísimo la oportunidad, efectivamente debo resaltar la convocatoria, debo resaltar que la información se ha dado anticipadamente, en el caso personal y con en representación en el OCAD de los 129 alcaldes, he hecho la lectura y puedo manifestar públicamente, que he votado a conciencia, sin embargo, también quiero resaltar que se corrigió el gravísimo error que hubiera sido no haber abierto los micrófonos y no haberle dado la participación al asambleístas, yo creo que en lo sucesivo espero que no se vuelvan a hacer este tipo de asambleas de tipo virtual, porque creo que todos tenemos la responsabilidad con nuestro río, celebrar por supuesto el informe de gestión, solicitar que si se hace necesario profundizar sobre temas sociales y ambientales y decirle que también aquí hoy, en la cumbre del macizo colombiano donde fue ausente Cormagdalena y que el 16 en el Congreso de la República, espero que estén presentes, muchas gracias.*

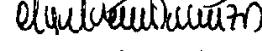
Retoma la palabra la Dra Marcela Guevara, agradece al señor alcalde y le indica que se tomará nota y de manera escrita se le dará respuesta a las inquietudes presentadas. Teniendo en cuenta que no hay mas intervenciones reportadas, se le informa a la Sra. Viceministra, que se puede dar por terminada la Asamblea y q se se desarrolló todo el orden del día.

A todos los asambleístas, a todos los miembros de junta directiva, a todos los que han participado en este importante evento: gracias por el apoyo, gracias por la gestión permanente en términos de colaboración de integración y juntos enfrentaremos los desafíos que sin duda alguno, el río nos va a seguir planteando en este año 2022, un abrazo especial, un saludo especial se despide el Señor Director de Cormagdalea Dr. Pedro Pablo Jurado Duran.

La doctora Olga Lucía Ramírez, declara cerrada la cesión y agradece la asistencia de los Asambleístas.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidente de la Asamblea Corporativa, informa que siendo las dos horas y veintisiete minutos de la tarde (02:27 p.m.) del día seis (06) de diciembre de 2021, habiéndose mantenido el quorum deliberatorio durante toda la reunión, esta se da por terminada, y como constancia de la misma firman la presente acta la Presidente y la Secretaria de la misma.

Presidente



OLGA LUCÍA RAMÍREZ

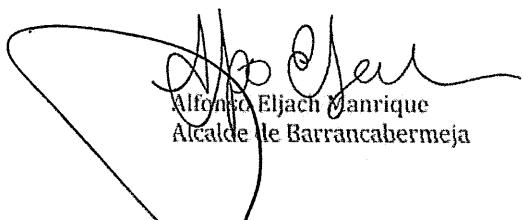
Secretaria



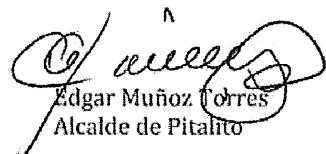
MARCELA GUEVARA OSPINA

La anterior acta fue aprobada por el doctor Alfonso Eljach Manrique, alcalde de Barrancabermeja, Édgar Muñoz Torres, Alcalde de Pitalito, Richard Fabián Cardozo Contreras Alcalde de Honda, designados por la Asamblea Corporativa para integrar la comisión de la revisión y aprobación del acta correspondiente a la presente reunión.

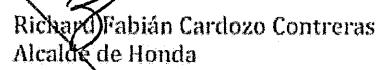
Para constancia de los anterior firman:



Alfonso Eljach Manrique  
Alcalde de Barrancabermeja



Edgar Muñoz Torres  
Alcalde de Pitalito



Richard Fabián Cardozo Contreras  
Alcalde de Honda